

Expdte. 12744-2022

ACTA DE LA APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS A LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DEL “PROYECTO CONSTRUCTIVO DE ESPIGÓN CENTRAL DE LA AMPLIACIÓN DEL PUERTO DE BILBAO EN EL ABRA EXTERIOR (2ª FASE)”.

ACTO DE APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS
(ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1)

En el edificio de oficinas generales de la Autoridad Portuaria de Bilbao, a las 13:30 horas del día 20 de junio de 2024, se constituyó por vía telemática, a distancia, tal y como establece la cláusula 10 del Pliego de Condiciones Particulares, la Mesa de Contratación de la Autoridad Portuaria de Bilbao, al objeto de proceder a la apertura electrónica de la documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos (archivo electrónico nº 1) de las proposiciones presentadas a la contratación de referencia, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en lo sucesivo, PLACSP).

Según dictamina la resolución dictada por el Presidente de este Organismo público en fecha 8 de marzo de 2024 (publicado en el perfil del contratante con fecha 8 de marzo de 2024), la Mesa de Contratación queda constituida, previa convocatoria efectuada en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en lo sucesivo, PLACSP), cumpliendo el quórum mínimo exigible y con la siguiente composición, sin intervención de la figura de Director de la Entidad, y en atención al régimen de sustituciones establecido:

- Presidente: D. JUAN CARLOS VERDEAL PINTO, Secretario General.
- Secretaria: D^a. ITXASO GONZÁLEZ DUÑABEITIA, Jefa de Contratación y Servicios Jurídicos.
- Vocal 1: D^a. CRISTINA LÓPEZ ARIAS, Jefa de Gestión de Nuevas Infraestructuras.
- Vocal 2: D. EKAITZ LÓPEZ AMURRIO, Jefe de Área de la Dirección Económico- Financiera.
- Vocal 3: D^a. ARIANE QUINTANA ARENAL, Responsable de Contratación.

Conforme a la cláusula 3 del Pliego de Condiciones Particulares de las obras, la adjudicación se realiza por el procedimiento abierto y con la utilización de varios criterios de adjudicación, convocada mediante anuncio de licitación publicado en el Diario Oficial de Unión Europea y en la PLACSP, ambos con fecha 17 de mayo de 2024, de conformidad con el Proyecto y con el Pliego de Condiciones Particulares que rigen el presente contrato, documentos que han estado disponibles para los licitadores desde el indicado día 17 de mayo de 2024, como queda acreditado en el expediente de contratación.

A tal efecto, se procede, en primer término, a dejar constancia de que a la presente contratación ha presentado proposición, en el plazo y forma requeridos en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones Particulares, los siguientes licitadores:



- 1.- Unión de Empresarios formada por FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.- COMSA, S.A.U.- ANSAREO OBRAS CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN, S.A.
- 2.- Unión de Empresarios formada por ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.- ALTUNA Y URÍA, S.A.
- 3.- Unión de Empresarios formada por SOCIEDAD ANONIMA TRABAJOS Y OBRAS- CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.-BYCAM SERVICIOS EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- 4.- Unión de Empresarios formada por SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A.- CONSTRUCCIONES AMENABAR, S.A.

Se procede seguidamente a la comprobación de las propuestas presentadas, constatándose por la Mesa de Contratación que su contenido está correctamente presentado, con acreditación de todos los requisitos necesarios establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares, a excepción de los siguientes, en los que, en atención a la cláusula 9.17 del Pliego de Condiciones Particulares, Cuadro de Características y Anexo nº 1 de Normas Específicas del Pliego de Condiciones Particulares, se han detectado los siguientes defectos:

- 1.- Unión de Empresarios formada por FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.- COMSA, S.A.U.- ANSAREO OBRAS CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN, S.A.: (i) Respecto de la Unión de Empresarios en su conjunto, se ha detectado la ausencia del documento exigido en el epígrafe 15 del Cuadro de Características del Pliego de Condiciones Particulares: *“Empresas que hubieran participado en la elaboración de especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato (artículo 70.1 LCSP). Con el objeto de comprobar si esta participación pudiera tener efecto de falsear la competencia, los licitadores deberán presentar en el archivo electrónico nº 1 una declaración responsable sobre si el licitador ha participado directa o indirectamente en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato. Cuando licite una unión de empresarios esta declaración deberá referirse a cada una de las empresas que la integren.”*
- 2.- Unión de Empresarios formada por ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.- ALTUNA Y URÍA, S.A.: (i) Respecto de la Unión de Empresarios en su conjunto, se ha detectado la ausencia de presentación en relación con el “EQUIPO TÉCNICO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO”, de la siguiente documentación (Anexo nº 9 del Pliego de Condiciones Particulares y Norma Específica Cuarta del Anexo nº 1 del Pliego de Condiciones Particulares): (a) Curriculum Vitae de todos los siete miembros del equipo técnico; (b) Adicionalmente, respecto del Responsable de Seguridad y Salud, acreditación documental de la titulación universitaria de grado medio con una especialización relacionada con la Seguridad y Salud y/o en materia de Prevención de Riesgos Laborales. (ii) Respecto de la Unión de Empresarios en su conjunto, se ha detectado la ausencia del documento exigido en el epígrafe 15 del Cuadro de Características del Pliego de Condiciones Particulares: *“Empresas que hubieran participado en la elaboración de especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato (artículo 70.1 LCSP). Con el objeto de comprobar*



si esta participación pudiera tener efecto de falsear la competencia, los licitadores deberán presentar en el archivo electrónico nº 1 una declaración responsable sobre si el licitador ha participado directa o indirectamente en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato. Cuando licite una unión de empresarios esta declaración deberá referirse a cada una de las empresas que la integren.”

3.- Unión de Empresarios formada por SOCIEDAD ANONIMA TRABAJOS Y OBRAS-CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A-BYCAM SERVICIOS EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.: (i) Respecto de la Unión de Empresarios en su conjunto, se ha detectado la ausencia de presentación en relación con el “EQUIPO TÉCNICO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO”, de la siguiente documentación (Anexo nº 9 del Pliego de Condiciones Particulares y Norma Específica Cuarta del Anexo nº 1 del Pliego de Condiciones Particulares): (a) Curriculum Vitae de todos los siete miembros del equipo técnico; (b) Respecto del Encargado de Estructura flotante de fabricación de cajones, no se ha acreditado la experiencia mínima exigida de diez (10) años en el desempeño de dichas funciones de encargado/a en fabricación de cajones con estructura flotante. (ii) Respecto de la Unión de Empresarios en su conjunto, se ha detectado la ausencia de presentación en relación con la “MAQUINARIA Y MEDIOS MATERIALES”, de la siguiente documentación (Anexo nº 9 del Pliego de Condiciones Particulares y Norma Específica Cuarta del Anexo nº 1 del Pliego de Condiciones Particulares): En relación con la Draga de Succión en marcha para el relleno de celdas, no se ha aportado compromiso firmado acreditativo de la efectiva disposición y adscripción para la ejecución del contrato. (iii) Respecto de la Unión de Empresarios en su conjunto, se ha detectado la ausencia del documento exigido en el epígrafe 15 del Cuadro de Características del Pliego de Condiciones Particulares: *“Empresas que hubieran participado en la elaboración de especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato (artículo 70.1 LCSP). Con el objeto de comprobar si esta participación pudiera tener efecto de falsear la competencia, los licitadores deberán presentar en el archivo electrónico nº 1 una declaración responsable sobre si el licitador ha participado directa o indirectamente en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato. Cuando licite una unión de empresarios esta declaración deberá referirse a cada una de las empresas que la integren.”*

4.- Unión de Empresarios formada por SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A.-CONSTRUCCIONES AMENABAR, S.A.: (i) Respecto de la Unión de Empresarios en su conjunto, se ha detectado la ausencia de presentación en relación con el “EQUIPO TÉCNICO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO”, de la siguiente documentación (Anexo nº 9 del Pliego de Condiciones Particulares y Norma Específica Cuarta del Anexo nº 1 del Pliego de Condiciones Particulares): (a) Curriculum Vitae de todos los siete miembros del equipo técnico; (b) Respecto del Encargado de Estructura flotante de fabricación de cajones, no se ha acreditado la experiencia mínima exigida de diez (10) años en el desempeño de dichas funciones de encargado/a en fabricación de



cajones con estructura flotante; (ii) Respecto de la Unión de Empresarios en su conjunto, se ha detectado la ausencia de presentación en relación con la "MAQUINARIA Y MEDIOS MATERIALES", de la siguiente documentación (Anexo nº 9 del Pliego de Condiciones Particulares y Norma Específica Cuarta del Anexo nº 1 del Pliego de Condiciones Particulares): (a) En relación con la Draga de Succión en marcha para el relleno de celdas, no se ha aportado compromiso firmado acreditativo de la efectiva disposición y adscripción para la ejecución del contrato; (b) En relación con la Planta de fabricación de hormigón para la instalación en obra para la ejecución de cajones de hormigón armado, no se ha aportado la declaración responsable relativa a la plena operatividad de la maquinaria y medios materiales y de su plena operatividad para la ejecución del contrato; (iii) Respecto de la Unión de Empresarios en su conjunto, se ha detectado la ausencia del documento exigido en el epígrafe 15 del Cuadro de Características del Pliego de Condiciones Particulares: *"Empresas que hubieran participado en la elaboración de especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato (artículo 70.1 LCSP). Con el objeto de comprobar si esta participación pudiera tener efecto de falsear la competencia, los licitadores deberán presentar en el archivo electrónico nº 1 una declaración responsable sobre si el licitador ha participado directa o indirectamente en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato. Cuando licite una unión de empresarios esta declaración deberá referirse a cada una de las empresas que la integren."*

A tal efecto, se estima preciso requerir y emplazar a los cuatro referidos licitadores, para que, en el plazo de tres (3) días hábiles, a contar desde el siguiente al de notificación de los oportunos requerimientos, procedan a subsanar los defectos referidos, mediante la presentación de la oportuna documentación debidamente cumplimentada y firmada, quedando todas ellas pendientes en su caso de admisión definitiva, a falta de presentación de la referida documentación.

Por su parte, en atención a la cláusula 10.2 del Pliego de Condiciones Particulares, y en consideración a la perentoriedad de los plazos previstos para la presente contratación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, la apertura de los archivos electrónicos nº 2 que contiene las documentaciones relativas a los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor de los cuatro licitadores en proceso de admisión, encontrándolas la Mesa, sin proceder a su examen y calificación, provisionalmente de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10 del Pliego de Condiciones Particulares, a falta de un análisis detallado de su contenido por la Comisión Técnica que debe formarse al efecto.

Se da por terminado este acto de apertura electrónica, dejando constancia que su examen y calificación finalizó a las 14:10 horas del día 20 de junio de 2024, levantándose la presente Acta.

Juan Carlos Verdeal
Presidente Mesa

Itxaso González Duñabeitia
Secretaria Mesa



Cristina López Arias
Vocal

Ekaitz López Amurrio
Vocal

Ariane Quintana Arenal
Vocal

